



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2017

Expte. N° 2.527/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Lisandro Lorenzo VIDAL, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para realizar la "Diplomatura en Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas" que dicta la Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación de Tucumán (FIECYFT), avalada por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional de Tucumán.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 19/17, en el cual aconseja otorgar al Sr. VIDAL la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Lisandro Lorenzo VIDAL, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00), en concepto de ayuda económica para realizar la "Diplomatura en Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas" que dicta la Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación de Tucumán (FIECYFT), avalada por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Sr. VIDAL deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1317-2017